

MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A JUNIO 30 DE 2015	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A DICIEMBRE 31 DE 2015	AUDITORIA
2 AVANCE o SEC	H8	Se evidenció que no incorporó, el trámite en línea del Permiso de Investigación Científica, cuya finalidad es facilitar al usuario la solicitud del mismo, y aplicar los procedimientos contemplados para obtener este permiso ambiental.	La no incorporación se debe a cambios en la planeación por parte de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de la ANLA, al solicitar que este Permiso no fuera implementado, ya que existían dudas sobre la generación de un nuevo Decreto que cambiaría el procedimiento del trámite.	Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales	Implementar la adopción de los decretos una vez sean emitidos en su totalidad por el MADS, se tomarán las medidas necesarias para incorporar la solicitud en línea, según aplique.	Evaluación de los decretos e identificación de los componentes que deben ser incorporados en plataforma. Desarrollo de la propuesta técnica (actualización de formularios, construcción de procedimientos y diagramas de flujo, etc.). Desarrollo conceptual, desarrollo del aplicativo, implementación de ajustes en ambiente de pruebas, implementación en ambiente de producción.	Permisos Incorporados para trámite en línea.	1	2013/07/01	2014/07/01	52	0,55	Durante el mes de Junio se ajustaron los formularios del aplicativo de acuerdo a las observaciones realizadas por Parques Naturales de Colombia, además de otros ajustes de acuerdo a los cambios que se están formulando en los FUN del trámite y a las pruebas realizadas en el aplicativo. Se espera realizar una verificación final del aplicativo en el modo de pruebas y su vinculación con el sistema operativo SILA de la ANLA para poner el trámite en el ambiente de producción una vez se realicen los desarrollos de programación necesario para el descargue de información en formato PDF compatible.	1,00	En el mes de diciembre se publicó en la página de internet de la ANLA la noticia sobre la entrada en producción de VITAL para la presentación de los permisos de recolección de especímenes de especies de la diversidad biológica en sus tres modalidades. El 14 de diciembre se realizó capacitación a los usuarios interesados sobre el trámite de solicitud de permiso de recolección para estudios ambientales y su funcionamiento en VITAL. El 21 de diciembre se puso en producción VITAL. Soportes: http://www.anla.gov.co/noticias/radiacion-linea-traves-ventanilla-integral-tramites-linea-val-permisos-recoleccion Listado de asistencia capacitación.	Auditoria Vigencia 2012
2 AVANCE o SEC	H1	Demora en la imposición de la medida preventiva impuesta en marzo de 2011, que no era procedente dado que ya se estaba presentando el incumplimiento. Adicionalmente la ANLA se tomó un año para formular cargos en el proceso sancionatorio abierto en Marzo de 2012.	La ANLA no ha obrado con la oportunidad ni contundencia necesaria para sancionar el incumplimiento evidente de las empresas mineras frente a esa obligación ni tampoco para agilizar el proceso en aras de garantizar el derecho de esas comunidades a un ambiente sano.	Oficina Asesora Jurídica	Gestionar acciones que permitan agilizar los procesos sancionatorios relacionados con el resentamiento con las familias del César.	- Retener solicitud de apoyo técnico. - Coordinar con el Sector de Minería el alcance procesal del apoyo técnico solicitado se emita auto de pruebas.	Un (1) memorando. Un (1) Auto.	2	2013/01/01	2013/06/30	26	1	Se ha proyectado auto de pruebas que acoge el Concepto Técnico No. 11638 del 20 de octubre de 2014, que se encuentra en revisión.	2	1. Se revisó el auto de pruebas proyectado con base en los Conceptos Técnicos Nos. 11638 de 2014, 7713 de 2014 y 11637 de 2014. Mediante memorando No. 2015055823-3 del 22 de octubre de 2015 se solicitó apoyo técnico para la valoración integral de las pruebas solicitadas. 2. Se firmó el Auto de Pruebas No. 6148 de 24/12/2015. Se ha dado el impulso procesal al trámite sancionatorio, el cual exhibe complejidad.	Actuación especial Resentamiento poblacional por minería de carbón en el Departamento del Cesar.
2 AVANCE o SEC	H2D2	Sedimentación del Caño Canime por falta de oportuno seguimiento de la ANLA.	No existen sanciones por la reincidencia de la falta que se encuentra cometiendo la operadora minera en relación con los requerimientos del Auto de Seguimiento No. 705 del 15 de Marzo de 2013	Oficina Asesora Jurídica	Impulsar el proceso sancionatorio ambiental iniciado mediante Auto 1152 del 31 de marzo de 2014, por el incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el respectivo hallazgo, con el apoyo técnico del Grupo de Minería.	1. Emitir Concepto Técnico de apoyo para el procedimiento sancionatorio, conforme a los requerimientos de la Oficina Asesora Jurídica. 2. Expedir un Acto Administrativo que decida sobre la formulación de cargos o cesación de procedimiento.	No. de Conceptos Técnicos y No. Acto Administrativo	2	2014/06/01	2015/05/31	52	0	Se reiteró al Sector de Hidrocarburos la solicitud de Concepto Técnico de Tasación de Multa efectuada mediante Memorandos 201500902-3 de 23/01/2015 y 2015012979-3 del 11/03/2015, a través del Memorando 201504336-3 de 30 de junio de 2015, para ser acogido por acto administrativo y decidir de fondo el proceso sancionatorio.	2	1. Se valoró el Concepto Técnico No. 1355 del 25 de abril de 2015, sobre el que se requiere aclaración y queda pendiente expedir acto administrativo. Mediante memorando No. 2015055943-3 del 23 de octubre de 2015, se reiteró la solicitud efectuada por memorando No. 2015046837-3 del 15 de septiembre de 2015, de ajuste al Concepto Técnico No. 1355 del 25 de marzo de 2015. 2. Se firmó el Auto de Formulación de Cargos No. 6125 del 24/12/2015 con fundamento en el C.T. 8481 de 2 de diciembre de 2015, el cual se generó producto de la solicitud de revisión y ajuste efectuada por la OAJ al Sector de Minería, respecto del C.T. 1355 de 25/03/2015. Se ha dado el impulso procesal al trámite sancionatorio.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SEC	H3D3	Impacto severo el recurso hídrico correspondiente al caño Canime por las aguas industriales y de escorrentías de la mina, que están siendo vertidas, desde el momento de la ruptura de la laguna de sedimentación.	No hay pronunciamiento oportunos ni sanciones por parte de la ANLA sobre los hechos del hallazgo. Falta de acciones que prevengan el rompimiento y posterior disposición de sedimentos sobre el cauce del caño Canime.	Oficina Asesora Jurídica	Impulsar el proceso sancionatorio ambiental iniciado mediante Auto 1152 del 31 de marzo de 2014, por el incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el respectivo hallazgo, con el apoyo técnico del Grupo de Minería.	1. Emitir Concepto Técnico de apoyo para el procedimiento sancionatorio, conforme a los requerimientos de la Oficina Asesora Jurídica. 2. Expedir un Acto Administrativo que decida sobre la formulación de cargos o cesación de procedimiento.	No. de Conceptos Técnicos y No. Acto Administrativo	2	2014/06/01	2015/05/31	52	0	Se reiteró al Sector de Hidrocarburos Concepto Técnico de Tasación de Multa mediante Memorando 201504336-3 de 30 de junio de 2015, para ser acogido por acto administrativo y decidir de fondo el proceso sancionatorio.	2	1. Se valoró el Concepto Técnico No. 1355 del 25 de abril de 2015, sobre el que se requiere aclaración y queda pendiente expedir acto administrativo. Mediante memorando No. 2015055943-3 del 23 de octubre de 2015, se reiteró la solicitud efectuada por memorando No. 2015046837-3 del 15 de septiembre de 2015, de ajuste al Concepto Técnico No. 1355 del 25 de marzo de 2015. 2. Se firmó el Auto de Formulación de Cargos No. 6125 del 24/12/2015 con fundamento en el C.T. 8481 de 2 de diciembre de 2015, el cual se generó producto de la solicitud de revisión y ajuste efectuada por la OAJ al Sector de Minería, respecto del C.T. 1355 de 25/03/2015. Se ha dado el impulso procesal al trámite sancionatorio.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SEC	H54D54	Falta de gestión de la Autoridad Ambiental y falta de coordinación entre los organismos ambientales y de salud con el fin de obtener un estudio epidemiológico para la zona financiada por esta empresa minera. Al no existir estos estudios epidemiológicos, en esta zona del país no se conoce la dimensión del impacto de la extracción de carbón en la salud y calidad de vida de la población afectada por esta actividad minera.	Ausencia o omisión en el seguimiento y pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental para prevenir las afectaciones	Sector de Minería	Revisar las medidas y obligaciones impuestas a la luz de las funciones de cada una de las entidades.	1. Realizar seguimiento documental y elaborar acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	1	2014/06/01	2015/05/31	52	0	En coordinación con otras entidades y por parte de la Gobernación se elaboró la primera fase del estudio epidemiológico. Se encuentra en elaboración concepto técnico para establecer la realización de la segunda parte del proyecto.	1	Se elaboró el CT No 6942 de 23 de diciembre de 2015. Auto No 31 de 07 de enero de 2016.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SEC	H3D3	Los mecanismos de participación comunitarias contenidos en el Diagnóstico Ambiental de Alternativas - DAA entregado por las Empresas Públicas de Medellín - EPM para su evaluación por parte del MAVDT no fueron aplicados efectivamente en las comunidades directamente afectadas por el paso del proyecto Línea de Transmisión "Nueva Esperanza" a 230kV por sus predios veredales.	Las comunidades han elevado diferentes quejas, referencias a la imposición del proyecto por parte de la EPM en varias instancias del Estado; hechos que hacen notoria las irregularidades en comunidades afectadas.	Sector de Energía	Seguimiento, control y monitoreo constante, así como mantener alerta sobre las quejas que presenten las comunidades en las etapas de construcción y operación respecto al proceso de socialización de las actividades físicas y bióticas que involucran, afectan o impactan positiva o negativamente a la comunidad del área de influencia puntual y a las autoridades municipales.	Hacer seguimiento a las acciones propuestas en el programa de información, comunicación y participación.	No. de seguimientos.	2	2014/04/01	2015/03/30	52	1,5	Se hace seguimiento mediante concepto técnico 10966 de septiembre 17 de 2014 el cual corresponde al seguimiento del componente socioeconómico en etapa de pre construcción y atención de quejas relacionadas con posibles afectaciones a nacederos. Para el segundo seguimiento se realizó visita los días Junio 30 y Julio 1 y 2 de 2015. El concepto técnico está en elaboración.	2	Como seguimiento general a los avances de las actividades se tienen dos (2) Actos Administrativos así: Concepto técnico 10966 de septiembre 17 de 2014 el cual fue acogido por el Auto 5332 del 24 de noviembre de 2014 y que corresponde al seguimiento del componente socioeconómico en etapa de pre construcción y atención de quejas relacionadas con posibles afectaciones a nacederos. Concepto técnico de seguimiento N° 5865 del 30 de octubre de 2015, el cual fue acogido por el Auto 3265 del 27 de noviembre de 2015 por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental y se toman unas determinaciones	Informe de Denuncia - Línea de Transmisión 230KV Nueva Esperanza
2 AVANCE o SEC	H1D11	No se están adelantando las actividades dirigidas a la recuperación, preservación y vigilancia de las cuencas de donde proviene el agua debido a deficiencia en el seguimiento del 1% en los proyectos del sector de hidrocarburos.	Sólo hay seguimientos documentales, no se cuenta con un sistema de información que permita establecer el avance del cumplimiento del plan del 1%, no se toman medidas preventivas ni acciones sancionatorias ante los incumplimientos de la obligación del 1%.	Sector de Hidrocarburos	Seguimiento a los proyectos obras y actividades, en el Departamento de Casanare del sector hidrocarburos que tengan la obligación de invertir no menos del 1%.	Realizar seguimiento del 1% con visita a los proyectos obras o actividades, en el Departamento de Casanare del sector hidrocarburos.	Conceptos técnicos de seguimiento con visita.	44	2014/09/01	2015/09/01	52	5	A la fecha se han ejecutado catorce visitas de seguimiento y control al Departamento del Casanare, de los proyectos que se relacionan a continuación: LAM0135, LAM1951, LAM3590, LAM4489, LAM0715, LAM0599, LAM3094, LAM4660, LAM4480, LAM2160, LAM0047, LAM1888, LAM5075, LAM0351. De los anteriores expedientes cinco (5) cuentan con concepto técnico y dos con acto administrativo	46	A corte de diciembre 31 se ejecutaron 47 visitas de seguimiento y control en el Departamento del Casanare de los proyectos relacionados a continuación: LAM5104 (6251 del 23-nov-2015), LAM5948 (3829 del 29-jul-2015), LAM3629 (7305 del 02-dic-2015), LAM5814 (6657 del 11-dic-2015), LAM3341 (8656 del 11-dic-2015), LAM3892 (5605 del 16-oct-2015), LAM3094 (4470 del 2-sep-2015), LAM4480 (6090 del 11-nov-2015), LAM2825 (4890 del 23-sep-2015), LAM2150 (4838 del 15-sep-2015), LAM2541 (6277 del 24-nov-2015), LAM4765 (7186 del 29-dic-2015), LAM0351 (6562 del 6-dic-2015), LAM0047 (3873 del 31-jul-2015), LAM1888 (3479 del 13-jul-2015), LAM4660 (4644 del 9-sep-2015), LAM5075 (5576 del 16-oct-2015), LAM1463 (8933 del 23-dic-2015), LAM0222 (6773 del 15-dic-2015), LAM0109 (6710 del 14-dic-2015), LAM3548 (5550 del 14-oct-2015), LAM4511 (5607 del 16-oct-2015), LAM5607 (6400 del 30-nov-2015), LAM0425 (4859 del 15-sep-2015), LAM2965 (6798 del 15-dic-2015), LAM5390 (2959 del 16-jun-2015), LAM3657 (2967 del 17-oct-2015), LAM4764 (4995 del 23-sep-2015), LAM0171 (6742 del 22-oct-2015), LAM3522 (6839 del 18-dic-2015), LAM1959 (6644 del 11-dic-2015), LAM3465 (7187 del 29-dic-2015), LAM4275 (5767 del 26-oct-2015), LAM0395 (6361 del 27-nov-2015), LAM3666 (8606 del 17-dic-2015), LAM4637 (7340 del 31-dic-2015), LAM4292 (6114 del 22-nov-2015), LAM0165 (7191 del 29-dic-2015), LAM3657 (2967 del 17-jun-2015), LAM5957 (7300 del 30-	Actuación Especial de Fiscalización Paz de Ariporo
2 AVANCE o SEC	H12	Deficiencias en la gestión del recurso hídrico por insuficiencia de información para la toma de decisiones.	No se ha estructurado una base de datos conjunta entre ANLA y CORPOFINCOQUIA que se alimente de la información establecida en los Planes de Manejo y Ordenamiento de las Cuencas Hidrográficas y la del IDEAM.	Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales	Consolidación del Sistema de Información del Recurso Hídrico - SIRH, en el marco del artículo 5 del Decreto 0303 del 06 de febrero de 2012, cuya herramienta web está diseñada por el IDEAM y el MADS.	1. Conformación de equipo de consolidación de la información para el Sistema de Información de Recurso Hídrico (SIRH). 2. Incorporación de pasantes al proyecto. 3. Capacitación de personal. 4. Recopilación y consolidación de la información del SIRH para concesiones y vertimientos. 5. Inicio de reportes web del SIRH.	Reporte del 100% de las concesiones y permisos de vertimientos otorgados entre el año 2012 - 2013 y 50% de las concesiones del año 2014.	100	2014/09/01	2015/09/01	52	36	En el mes de Junio se dispuso de dos personas del equipo técnico para realizar el mapeo y posterior migración de la información de la región de la Orinoquia y de los Informes de cumplimiento Ambiental allegados a la Autoridad y correspondientes a otros períodos.	100%	Envío de 1116 registros de Captación y 350 de Vertimiento correspondientes a las regiones de Casanare, Valle Medio de Magdalena, Meta, Cesar, Antioquia, y autorizaciones otorgadas en 2015.	Actuación Especial de Fiscalización Paz de Ariporo

MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A JUNIO 30 DE 2015	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A DICIEMBRE 31 DE 2015	AUDITORIA
2 AVANCE o SEC	H1A	La ANLA no cuenta con índices ni indicadores ambientales que aporten elementos para establecer una visión ambiental regional que incluya la selección de indicadores, metas cuantitativas, como parte de un sistema de información que apoye la toma de decisiones.	Los términos de referencia carecen de exigibilidad de índices e indicadores ambientales que permita describir el impacto de los proyectos a licenciar.	Subdirección de Instrumentos, Premios y Trámites Ambientales	Generar un (1) Modo Cartográfico multivariado que refleje el estado de los RN (uso y aprovechamiento) y la sensibilidad de los factores ambientales frente a la llegada de nuevos proyectos hidroeléctricos en el departamento de Antioquia.	1. Recopilación, sistematización y análisis de información. 2. Consulta en terreno de la información. 3. Construcción del modelo de zonificación ambiental y líneas estratégicas. 4. Verificación de resultados. 5. Gestión para la implementación de resultados.	Porcentaje de avance del plan de trabajo definido.	100	2014/10/15	2015/10/15	52	40	Durante el mes de Abril - mayo se depuro la información existente para la generación de cartografía base del recurso hídrico del departamento de Antioquia. En mayo en el marco del SIAC se trabajo mesa de trabajo regional con Corantioquia donde se realizó la consulta de información regional que permita la implementación del instrumento de zonificación en el VMM.	100%	Continuando con el trabajo conjunto entre Regionalización y TNC, y en el marco de la modelación para la Macrocuenca Magdalena Cauca efectuadas por TNC con el software de modelación "WEAP", se identificó una zona estratégica en el departamento de Antioquia con importante influencia de proyectos hidroeléctricos, con el fin de efectuar análisis regional, con énfasis en la identificación de impactos acumulativos. En este orden de ideas, se efectuó el documento "Plano de evaluación de impactos acumulativos de un proyecto hidroeléctrico", el cual comprende el análisis de los impactos diferenciales asociados a la: (i) fragmentación de los sistemas fluviales y ecosistemas asociados, (ii). Alteración del régimen de caudales aguas abajo por efecto de la regulación y operación de embalses y (iii) huella acumulada de proyectos sobre áreas de interés de conservación o socio-económicas. Cada uno de estos análisis cuenta con información cartográfica y la generación de indicadores por componente (Se Anexa Documento construido conjuntamente con TNC).	Actuación especial Hidroeléctricas
2 AVANCE o SEC	H2AD1	La ANLA ha sido un observador pasivo frente a la continuas reclamaciones de la comunidad en relación con el desconocimiento de sus derechos por parte de EMGESA.	La ANLA no asume su responsabilidad en el efectivo seguimiento y monitoreo de las obligaciones señaladas en la licencia y no incorpora aspectos sobresuavemente con ocasión del desarrollo del proyecto.	Sector de Energía	Seguimiento y monitoreo con énfasis en la gestión social al plan de gestión socioeconómico y cultural señaladas en la licencia.	1. Registro de seguimiento a quejas relacionados tipo de respuesta. 2. Seguimiento documental de atención a quejas.	Reporte de seguimiento a quejas (1) y seguimientos documentales (4).	5	2014/11/01	2015/10/30	52	3	Se realiza un reporte consolidado de seguimiento a quejas relacionados con Emgesa. Se han realizado los siguientes seguimientos: Auto 168 del 16 de enero de 2015 en el cual se realizó seguimiento social a los Programa de Información, promoción y divulgación y del Programa de Fortalecimiento Institucional. De igual manera se realizó seguimiento Auto 2149 del 29 de mayo de 2015 y Resolución 0759 del 26 de junio de 2015.	5	Se han realizado los siguientes seguimientos: Auto 168 del 16 de enero de 2015 en el cual se realizó seguimiento social a los Programa de Información, promoción y divulgación y del Programa de Fortalecimiento Institucional. De igual manera se realizó seguimiento Auto 2149 del 29 de mayo de 2015 y Resolución 0759 del 26 de junio de 2015. Auto 3099 del 3 de agosto de 2015 por el cual se efectuó seguimiento y control ambiental. Auto 5887 de diciembre 15 de 2015 seguimiento queja, acogiendo el C.T. No 5943 de 6 de noviembre de 2015.	Actuación especial Hidroeléctricas
2 AVANCE o SEC	H3A	La ANLA no ha realizado requerimientos a EMGESA en términos de mejorar la caracterización física y de zonificación por amenaza sísmica, volcánica y morfo dinámica. La cual no fue requerida en el EIA.	Deficiencias en el seguimiento y control del proyecto.	Sector de Energía	Solicitar y verificar a EMGESA el sistema de alertas para sismicidad en el embalse.	1. Evaluación al sistema de alertas de sismicidad. 2. Seguimiento al sistema de alertas de sismicidad.	Concepto de evaluación al sistema de alertas de sismicidad en el embalse (1) y Concepto de seguimiento al sistema de alertas de sismicidad en el embalse (1).	2	2014/11/01	2015/04/30	26	1	Mediante Resolución 0759 del 26 de Junio de 2015 se solicitó a Emgesa la instalación del Sistema de Alertas de Sismicidad.	2	Se realizó seguimiento Auto 2149 del 29 de mayo de 2015 y Resolución 0759 del 26 de junio de 2015 , donde se hacen seguimiento y control a caracterización física y de zonificación por amenaza sísmica	Actuación especial Hidroeléctricas
2 AVANCE o SEC	H3A	No se ha realizado hasta la fecha la actualización de los términos de referencia HE-TER-1-01.	Insuficiencia de los términos de referencia para establecer los criterios mínimos de zonificación de amenaza para este tipo de proyectos.	Subdirección de Instrumentos, Premios y Trámites Ambientales	Revisión y ajuste de los términos de referencia HE-TER-1-01 para la CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS GENERADORAS, para establecer los criterios mínimos de zonificación de amenaza para este tipo de proyectos.	1. Discusión y formulación propuesta ajuste términos de referencia (incluye participación MADS, UPME, Mininas, Sector) 2. Convocatoria pública desde página web MADS para recepción de comentarios 3. Respuesta a comentarios recibidos en convocatoria pública 4. Revisión propuesta ajuste términos de referencia, con base en los comentarios recibidos 5. Adopción de los términos de referencia.	Porcentaje de avance del plan de trabajo definido.	100	2014/10/15	2015/10/15	52	10	Dentro del cronograma de Plan de Acción de la Subdirección de Instrumentos, el trámite de ajuste de los términos de referencia para los HE-TER-1-01, se continuará a partir de julio de 2015, partiendo de la estructura general elaborada y revisada desde el año 2014 para todos los términos de referencia, la cual establece que de los 13 capítulos generales, nueve (9) capítulos aplican para todos los términos, a los cuales se les hará una revisión general. Sin embargo, la revisión se concentrará principalmente en los capítulos: Glosario, descripción del proyecto y caracterización del área de influencia	80%	Conforme a las actividades planeadas se presentó el siguiente avance: 1. Discusión y formulación propuesta ajuste términos de referencia (incluye participación MADS, UPME, Mininas, Sector). Esta actividad es responsabilidad de la ANLA (SIPTA) y se cumplió al 100%. La propuesta fue enviada por correo electrónico el 29 de Diciembre de 2015, con el ajuste de los términos de referencia para los proyectos de construcción y operación de centrales generadoras de energía eléctrica a partir del recurso hídrico con capacidad instalada igual o superior a cien (100) MW, incluyendo los lineamientos de zonificación de amenaza para este tipo de proyectos. Es preciso señalar que la propuesta de ajuste de términos de referencia incluye los aspectos generales definidos para la propuesta de ajuste de la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales remitida al MADS a principios de Diciembre de 2015, la cual establece el contenido mínimo de los aspectos generales y comunes a todos los términos de referencia genéricos sectoriales para la Elaboración de Estudios Ambientales en concordancia con el Decreto 2041 de 2014 (compilado en el Decreto 1076 de 2015). Se debe tener en cuenta que de las actividades propuestas la actividad No. 2. Convocatoria pública desde página web MADS para recepción de comentarios, es discrecionalidad del MADS, por lo anterior la ANLA está a la espera que se realice la publicación de la propuesta de Términos de Referencia para continuar con las demás actividades. Teniendo en cuenta lo anterior y dado que a la fecha se presenta el avance únicamente en la actividad 1. Discusión y formulación propuesta ajuste términos de referencia HE-TER-1-01 para la CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS GENERADORAS, el avance en la actividad 2. Convocatoria pública desde página web MADS para recepción de comentarios, es discrecionalidad del MADS, por lo anterior la ANLA está a la espera que se realice la publicación de la propuesta de Términos de Referencia para continuar con las demás actividades.	Actuación especial Hidroeléctricas
2 AVANCE o SEC	H4A	La licencia no cumple con los criterios técnicos mínimos que garanticen el análisis de los posibles escenarios de riesgo por el aumento de precipitaciones extremas como las ocurridas en el periodo invernal 2010-2012 en la alta cuenca del Rio Magdalena.	La licencia carece de actualización en términos hidrológicos, hidráulicos y estructurales de las obras principales del proyecto.	Sector de Energía	Seguimiento a la red hidroclimatológica para construir una base sólida de datos climáticos.	1. Seguimiento a la red hidroclimatológica para construir una base sólida de datos climáticos.	Conceptos técnicos de seguimiento.	2	2014/11/01	2015/10/30	52	1	Mediante Resolución 0759 del 26 de Junio de 2015 se realizó seguimiento a la red hidroclimatológica actual en la zona de influencia del proyecto.	2	Se elaboró concepto técnico 7348 de diciembre 31 de 2015 en el cual se evalúan los aspectos relacionados con la red hidroclimatológica.	Actuación especial Hidroeléctricas
2 AVANCE o SEC	H5A	Desconocimiento de la autoridad ambiental de los factores de riesgo de sismicidad inducida durante el llenado y puesta en funcionamiento de los proyectos hidroeléctricos.	Los términos de referencia HE-TER-1-01 no incluyen la caracterización de sismicidad inducida por el llenado del embalse.	Subdirección de Instrumentos, Premios y Trámites Ambientales	Revisión y ajuste de los términos de referencia HE-TER-1-01 para la CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS GENERADORAS, para revisar aspectos relacionados con la caracterización de sismicidad inducida por el llenado del embalse.	1. Discusión y formulación propuesta ajuste términos de referencia (incluye participación MADS, UPME, Mininas, Sector) 2. Convocatoria pública desde página web MADS para recepción de comentarios 3. Respuesta a comentarios recibidos en convocatoria pública 4. Revisión propuesta ajuste términos de referencia, con base en los comentarios recibidos 5. Adopción de los términos de referencia.	Porcentaje de avance del plan de trabajo definido.	100	2014/10/15	2015/10/15	52	10	Dentro del cronograma de Plan de Acción de la Subdirección de Instrumentos, el trámite de ajuste de los términos de referencia para los HE-TER-1-01, se continuará a partir de julio de 2015, partiendo de la estructura general elaborada y revisada desde el año 2014 para todos los términos de referencia, la cual establece que de los 13 capítulos generales, nueve (9) capítulos aplican para todos los términos, a los cuales se les hará una revisión general. Sin embargo, la revisión se concentrará principalmente en los capítulos: Glosario, descripción del proyecto y caracterización del área de influencia	80%	Conforme a las actividades planeadas se presentó el siguiente avance: 1. Discusión y formulación propuesta ajuste términos de referencia (incluye participación MADS, UPME, Mininas, Sector). Esta actividad es responsabilidad de la ANLA (SIPTA) y se cumplió al 100%. La propuesta fue enviada por correo electrónico el 29 de Diciembre de 2015, con el ajuste de los términos de referencia para los proyectos de construcción y operación de centrales generadoras de energía eléctrica a partir del recurso hídrico con capacidad instalada igual o superior a cien (100) MW, incluyendo los lineamientos de zonificación de amenaza para este tipo de proyectos. Se debe tener en cuenta que de las actividades propuestas la actividad No. 2. Convocatoria pública desde página web MADS para recepción de comentarios, es discrecionalidad del MADS, por lo anterior la ANLA está a la espera que se realice la publicación de la propuesta de Términos de Referencia para continuar con las demás actividades. Teniendo en cuenta lo anterior y dado que a la fecha se presenta el avance únicamente en la actividad 1. Discusión y formulación propuesta ajuste términos de referencia HE-TER-1-01 para la CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS GENERADORAS, el avance en la actividad 2. Convocatoria pública desde página web MADS para recepción de comentarios, es discrecionalidad del MADS, por lo anterior la ANLA está a la espera que se realice la publicación de la propuesta de Términos de Referencia para continuar con las demás actividades.	Actuación especial Hidroeléctricas
2 AVANCE o SEC	H5A	Desconocimiento de la autoridad ambiental de los factores de riesgo de sismicidad inducida durante el llenado y puesta en funcionamiento de los proyectos hidroeléctricos.	El proyecto hidroeléctrico El Quimbo presenta estratos que permitirán estimar una probabilidad entre alta y media de ocurrencia de sismicidad inducida durante el llenado del embalse.	Sector de Energía	Revisión de los factores de riesgo de sismicidad inducida para proyectos hidroeléctricos.	Documento propuesta con criterios de sismicidad inducida. Seguimiento a la obligación de incluir dentro del Programa de atención y protección de sitios críticos sensibles o vulnerables durante la operación del proyecto, en el borde del embalse, lo referente al seguimiento a la sismicidad.	Reporte de gestión y concepto de seguimiento a la obligación.	2	2014/11/01	2015/10/30	52	0	Se realizó visita el 29 de junio al 3 de julio de 2015. El Concepto está en elaboración	2	Se elaboró concepto técnico de seguimiento que fue acogido por Auto 2149 del 29 de mayo de 2015. Se elaboró concepto técnico 6139 de noviembre 17 de 2015, el cual fue acogido por Auto 5887 de diciembre de 2015.	Actuación especial Hidroeléctricas

MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A JUNIO 30 DE 2015	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A DICIEMBRE 31 DE 2015	AUDITORIA
2 AVANCE o SEC	HA4	Los términos de referencia HE-TER-101 son insuficientes para establecer los criterios mínimos que permitan establecer un valor de caudal ecológico según las condiciones propias del área de influencia del proyecto.	No se encuentra sustento técnico donde se determinen las variables, condiciones y metodología que se consideraron para establecer el caudal ecológico.	Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales	Participación en las mesas de discusión técnicas que lidera el MADS para la revisión de la Metodología para la estimación del caudal ambiental.	Discusión y formulación de los ajustes a incluir en los términos de referencia en donde se establezcan los criterios para estimar y calcular los valores de caudal ecológico dentro de los términos de referencia.	Porcentaje de avance del plan de trabajo definido.	100	2014/10/15	2015/10/15	52	5	Teniendo en cuenta el cronograma de Plan de Acción de la Subdirección de Instrumentos, el trámite de ajuste de los términos de referencia para los HE-TER-101, a través del cual se revisa lo pertinente a la determinación de los valores de caudal ecológico, se continuará a partir de julio de 2015, por lo cual el avance sigue siendo el mismo del año 2014.	100%	El MADS no ha citado mesas de discusión técnica, la ANLA (SIPTA) realizó la propuesta de caudal ecológico la cual quedó incluida en los términos de referencia que fueron entregados por correo electrónico el 29 de Diciembre de 2015, con el fin de que realicen las respectivas mesas de trabajo con el MADS incluyendo todos los aspectos que deben traer los términos de referencia de Hidroeléctricas, se continúa a la espera de la fecha de inicio de las mesas de trabajo programada por el MADS para discutir este punto y los demás que tengan que ver las mesas de Hidroeléctricas. Por lo mencionado anteriormente se presenta un avance del 100% para las actividades que son responsabilidad de la SIPTA teniendo en cuenta que se cumplió con el compromiso de realizar la Discusión y formulación de la propuesta al ajuste de los términos de referencia (incluye participación MADS, UPME, Mininas, Sector) con fecha de cumplimiento del 29 de Diciembre de 2015.	Actuación especial Hidroeléctricas
2 AVANCE o SEC	HA5	Por inadecuada planeación la ANLA constituyo reservas por \$1.490,7 de los cuales no se ejecutaron \$136,5 millones	No se contemplan variables exógenas y endógenas en el proceso de planeación	Grupo de Finanzas y Presupuesto	Fortalecer las acciones de seguimiento para lograr la ejecución de las reservas constituidas por la entidad	1. Realizar comité bimensual de seguimiento a las reservas presupuestales constituidas 2. Enviar trimestralmente al Grupo de Contratos y Gestión Administrativa y/o Coordinadores de área informando las reservas pendientes de ejecutar	Actas de comité de seguimiento (5) y Memorando de seguimientos (4)	9	2015/01/20	2015/11/30	45	2	Acta No.01 de fecha 26 de marzo de 2015 Acta No 2 de fecha 13 de mayo de 2015	11	Actas No. 1 del 26 de marzo de 2015; Acta No. 2 Actas 3 y 4 Julio y Agosto; Actas 5 y 6 de Agosto Septiembre; Acta 7 del 27 octubre/07/10/2016; 4 correos electrónicos con anexos de relación de reservas de apropiación y sus anexos.	Auditoría Vigencia 2013
2 AVANCE o SEC	HBD3	Demora en la expedición de pronunciamientos en el proceso sancionatorio	Carencia de sistemas efectivos para el control de los procesos sancionatorios	Oficina Asesora Jurídica	Optimizar los sistemas de control de los procesos sancionatorios activos mediante la implementación de medidas de gestión tendientes a la reducción de tiempos de respuesta.	1. Realizar comité bimensual de seguimiento a los procesos sancionatorios (20%) 2. Contratar un profesional para la revisión de actos administrativos dentro del procedimiento sancionatorio (20%) 3. Emitir un acto administrativo de suspensión de términos para reorganizar expedientes y tomar medidas administrativas de descongestión (10%) 4. Ejecutar y Evaluar la implementación del plan de choque definido (50%)	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2015/01/01	2015/12/31	52	50	1. Se presentó Plan de Choque en el marco de la concertación de objetivos de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. 2. Se suscribió Contrato 254 de 2015 con la doctora Tania Torres, experta en procesos sancionatorios. 3. Se expidió la Resolución 18 de 2015 que suspendió términos entre el 13 de enero y el 13 de febrero de 2015. 4. En el mes de enero inició el plan de acción, reorganizando el equipo de abogados y ajustándolo al nuevo esquema técnico de la entidad, se efectúa planeación mensual, se efectúa seguimiento al reparto y avances semanales, se procurará de mayor riguro y eficacia. Actualmente el plan de choque ha sido evaluado 2 veces a la fecha y ha culminado con la realización de las actividades propuestas para el levantamiento del hallazgo, en pro de la mejora continua de la Entidad.	100	1. Se presentó Plan de Choque en el marco de la concertación de objetivos de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. 2. Se suscribió Contrato 254 de 2015 con la doctora Tania Torres, experta en procesos sancionatorios. 3. Se expidió la Resolución 18 de 2015 que suspendió términos entre el 13 de enero y el 13 de febrero de 2015. 4. En el mes de enero inició el plan de acción, reorganizando el equipo de abogados y ajustándolo al nuevo esquema técnico de la entidad, se efectúa planeación mensual, se efectúa seguimiento al reparto y avances semanales, se procurará de mayor riguro y eficacia. Actualmente el plan de choque ha sido evaluado 2 veces a la fecha y ha culminado con la realización de las actividades propuestas para el levantamiento del hallazgo, en pro de la mejora continua de la Entidad.	Auditoría Vigencia 2013
2 AVANCE o SEC	HA9	Deficiente capacidad interinstitucional para interactuar con otras autoridades ambientales	Dispersión de esfuerzos científicos, económicos y tecnológicos que no permiten cumplir con eficiencia el propósito de las autoridades ambientales	Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales	Orientación de los esfuerzos técnicos requeridos hacia la articulación interinstitucional para el desarrollo e implementación de los sistemas de información ambiental de zonas prioritizadas, como herramientas para el fortalecimiento de la toma de decisión de las Autoridades Ambientales	1. Participación en las mesas de trabajo interinstitucionales para la construcción de los sistemas de información; 2. Apoyo técnico a las actividades propias de la construcción de los sistemas de información; 3. Aporte en información técnica requerida para la alimentación de los sistemas de información.	Porcentaje de avance en las actividades de competencia de la ANLA dentro del proceso	100	2015/01/01	2015/12/31	52	40	Para la unificación y mejoramiento en la calidad de la información ambiental del país, desde el mes febrero se participa activamente en el Marco del Convenio Interinstitucional del Sistema de Información de Colombia SIAC donde una de las tareas es el apoyo técnico regional para la optimización de los Sistemas de Información que usan las Corporaciones Autónomas Regionales en los departamentos de Meta, Casanare y la región del Valle Magdalena Medio. En el marco del convenio se asiste mensualmente a mesas técnicas de trabajo de los temas del recurso hídrico, atmosférico y suelos con el objeto de generar parámetros, metodologías, indicadores y condiciones específicas para la información ambiental generada por la diferentes entidades ambientales, institutos de investigación y las CAR. Partiendo de este convenio, la ANLA viene trabajando en la construcción y ajuste del portal WEB único nacional el cual se viene alimentando de la información ambiental nacional y permitirá el acceso a cualquier usuario.	100%	Conforme a las actividades planeadas se presentó el siguiente avance: 1. Participación en las mesas de trabajo del Sistema de Información Ambiental de Colombia SIAC, para la construcción y el fortalecimiento de los sistemas de información, la estandarización de indicadores y el acoplamiento de los criterios de análisis. Durante el 2015 se participó en 14 mesas de diferentes temas asociadas a los sistemas de información ambiental sobre todo del orden nacional. (Ver Anexo). De igual manera, en el marco de la Cooperación entre la ANLA y las Autoridades Ambientales Regionales como apoyo al SIAC, durante el año 2015, de la mano con la Corporación Autónoma del Cesar Coprocésar, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS y las empresas mineras presentes en el departamento del Cesar (Siete licencias ambientales autorizadas por la ANLA), se ha efectuado la gestión para la construcción e implementación de la estrategia del recurso hídrico en la zona centro del departamento del Cesar. (Reuniones de trabajo internas, elaboración de los diagnósticos del estado del monitoreo en el componente hídrico superficial y subterráneo, reuniones con el observatorio ambiental del Cesar y la elaboración de los documentos de lineamientos para la construcción de las "redes de monitoreo locales" del recurso hídrico tanto superficial como subterráneo). Como resultado de esta estrategia se logró la construcción de dos (2) documentos técnicos: uno referente a los lineamientos para la construcción del modelo hidrogeológico conceptual de la zona centro del departamento del Cesar y el otro referente a los lineamientos para la construcción de la red de monitoreo superficial del recurso hídrico en la zona centro del departamento del Cesar. En total respecto a este tema se efectuaron nueve (9) reuniones de trabajo entre reuniones internas y externas. (Ver Anexo) 2. Apoyo técnico a las actividades propias de la construcción de los sistemas de información. Se realizó el registro de usuarios del recurso hídrico en el Sistema de Información del Recurso Hídrico SIRH, a través de la revisión y compilación de las matrices de las regiones de Casanare y Meta, participación en reuniones interinstitucionales (MADS e IDEAM) para definir los aspectos a considerar en el cargo de la información de los proyectos de la ANLA y participación en reuniones internas para la construcción de plan de trabajo y hoja de ruta para el cargo de la información. Así mismo, se efectuó el diagnóstico sobre el estado del monitoreo del recurso hídrico superficial y subterráneo en la zona centro del departamento del Cesar, en el marco de la estrategia de la optimización de los puntos de monitoreo "red de monitoreo local".	Auditoría Vigencia 2013
2 AVANCE o SEC	HA13	Incertidumbre en los saldos de los inventarios y riesgo de pérdida de los elementos	La entidad no cuenta con un sistema de inventarios que permita de manera eficaz el control de los bienes muebles.	Grupo de Servicios Administrativos	Actualización un sistema de información para el manejo de las operaciones de almacén e inventarios en la ANLA	1. Actualizar el sistema de registro de operaciones de almacén e inventarios en lo relacionado con ingresos, egresos, bajas y trasladados de bienes en la entidad. 2. Levantamiento de Inventarios Individuales de funcionarios y contratistas 3. Cruce y ajustes de información con del inventario físico con la información registrada en el sistema. 4. Conciliación con el área contable de la entidad.	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	2015/01/02	2015/12/31	52	62,5	Actividad 1. Se actualizó el SIGANLA con la información de ingresos y egresos de elementos Actividad 2. Se realizó el cruce y ajuste de la información de sistema con el inventario físico realizado Actividad 4. Se realizó la conciliación de bienes a depreciar con el área contable de la entidad.	90%	Actividad 1. Se actualizó la información de ingresos y egresos en el SIGANLA. Actividad 2. El levantamiento de inventario individualizado se encuentran incluidos los pilos segundo principal, segundo anexo, 3 y 4 y piso incluidas las actas de entrega para los puestos de trabajo que se encontraban en remodelación. Actividad 3. Se realizaron los ajustes necesarios para el cruce físico vs sistema SIGANLA. Actividad 4. Se realizó la conciliación entre almacén vs contabilidad con corte a 31 de diciembre.	Auditoría Vigencia 2013
2 AVANCE o SEC	H36	Incertidumbre o falta de control de las actividades y funciones a cargo de los empleados del área y riesgos en la aplicación de las normas y salvaguarda de los documentos en el transcurso de las diferentes etapas de los procesos financieros.	La entidad no cuenta con manuales de funciones y procedimientos para la ejecución o desarrollo del proceso contable	Grupo de Finanzas y Presupuesto	Controlar las actividades y funciones del subproceso de Gestión Financiera de la ANLA, a través de la mejora de la caracterización y los procedimientos aprobados para ocho subprocesos.	1. Identificar mejoras a los procedimientos para el subproceso de gestión financiera aprobados por el SGC en el mes de abril 2014, versión 1 los cuales son: Caracterización Gestión Financiera - GA-CA-2 Autorizaciones de Viaje en Comisión - GF-PR-3 Caja Menor de Gastos Generales - GF-PR-7 Caja Menor para Viajes (Viáticos) - GF-PR-6 Cartera Cobro y Recaudado - GF-PR-4 Expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal - GF-PR-5 Trasladados o Modificaciones Presupuestales - GF-PR-2 Elaboración de Estados Financieros - GF-PR-1 Gestión del PAC - GF-PR-8 Orden de Pago - GF-PR-9 2. Tramitar y Controlar la Matriz de riesgos de Control interno contable en el	Caracterización y procedimientos mejorados (10). Matriz de riesgo CIC Contable SGC.	11	2015/03/01	2015/11/30	39	4	Procedimientos: 1- Autorizaciones de viaje en comisión 2- Caja Menor Gastos Generales 3- Caja Menor para viajes 4- Elaboración de Estados Financieros.	11	1- Caracterización, 21 julio 2015 versión 1 código SG-F-8 actualización 23 octubre 2015. 2- Autorización Viajes en Comisión, 17 de noviembre 2015, versión 3 código GF-PR-3. 3- Caja Menor Gastos Generales, 17 de noviembre 2015 versión 3, código GF-PR-7. 4- Caja Menor Gastos Viáticos, 27 noviembre 2015 versión 3 código GF-PR-6. 5- Cartera, recaudado-cobro, 26 octubre 2015, versión 3, código GF-PR-4. 6- Expedición CDP, 30 octubre 2015, versión 2, código GF-PR-2. 7- Traslado o Modificaciones Presupuestales, 30 octubre 2015, versión 2, código GF-PR-2. 8- Elaboración de Estados Financieros, 5 noviembre 2015, versión 3, código GF-PR-1. 9- Registro Presupuestal de Compromisos, 29 octubre 2015, versión 1, código GF-PR-10. 10- Gestión del PAC, 27 noviembre 2015, versión 2, código GF-PR-8. 11- Orden de Pago, 27 noviembre 2015, versión 3, código GF-PR-9	Auditoría Vigencia 2012

MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A JUNIO 30 DE 2015	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A DICIEMBRE 31 DE 2015	AUDITORIA
2 AVANCE o SEC	H38D14	Plan de Manejo Ambiental Desarrollo Vial del Norte de Bogotá. La Contratoría Delegada para el Medio Ambiente atendió la solicitud 2011-30017-82111-OS, que trata sobre presuntas irregularidades en la ejecución del proyecto de construcción del Puente el Común en el municipio de Chía, el cual hace parte del proyecto denominado Desarrollo Vial del Norte de Bogotá, que cuenta con Plan de Manejo Ambiental aprobado por el antiguo Ministerio de medio Ambiente. La denuncia fue incorporada al proceso auditor realizado al MADS, al cual se solicitó información, y la respuesta la suministró la ANLA por competencia.	Deficiencias en el seguimiento a licencias otorgadas y carencia de sanciones Opinión CGR: Debió haberse cumplido el 13 marzo de 2013	Oficina Asesora Jurídica	Optimizar los sistemas de control de los procesos sancionatorios activos mediante la implementación de medidas de gestión tendientes a la reducción de tiempos de respuesta.	1. Establecer un plan de choque de procesos sancionatorios (20%) 2. Contratar un profesional para la revisión de actos administrativos dentro del procedimiento sancionatorio (20%) 3. Emitir un acto administrativo de suspensión de términos para reorganizar expedientes y tomar medidas administrativas de descongestión (10%) 4. Ejecutar y Evaluar la implementación del plan de choque definido (50%)	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2015/01/01	2015/12/31	52	50	1. Se presentó Plan de Choque en el marco de la concertación de objetivos de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. 2. Se suscribió contrato 254 de 2015 con la doctora Tania Torres. 3. Se dictó Resolución 18 de 2015 que suspendió términos entre el 13 de enero y el 13 de febrero de 2015	100	1. Se presentó Plan de Choque en el marco de la concertación de objetivos de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. 2. Se suscribió Contrato 254 de 2015 con la doctora Tania Torres, experta en procesos sancionatorios. 3. Se expidió la Resolución 18 de 2015 que suspendió términos entre el 13 de enero y el 13 de febrero de 2015. 4. En el mes de enero inició el plan de acción, reorganizando el equipo de abogados y ajustándose al nuevo esquema técnico de la entidad, se efectúa planeación mensual, se efectúa seguimiento al reparto y avances semanales, en producción de mayor rigor y eficacia. Actualmente el plan de choque ha sido evaluado 2 veces a la fecha y ha culminado con la realización de las actividades propuestas para el levantamiento del hallazgo, en pro de la mejora continua de la Entidad.	Auditoría Vigencia 2011 - MADS
2 AVANCE o SEC	H38D14	Plan de Manejo Ambiental Desarrollo Vial del Norte de Bogotá. La Contratoría Delegada para el Medio Ambiente atendió la solicitud 2011-30017-82111-OS, que trata sobre presuntas irregularidades en la ejecución del proyecto de construcción del Puente el Común en el municipio de Chía, el cual hace parte del proyecto denominado Desarrollo Vial del Norte de Bogotá, que cuenta con Plan de Manejo Ambiental aprobado por el antiguo Ministerio de medio Ambiente. La denuncia fue incorporada al proceso auditor realizado al MADS, al cual se solicitó información, y la respuesta la suministró la ANLA por competencia.	Deficiencias en el seguimiento a licencias otorgadas y carencia de sanciones Opinión CGR: Debió haberse cumplido el 13 marzo de 2013	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Establecer y documentar los criterios de priorización para el seguimiento de proyectos en la vigencia y realizar el seguimiento respectivo a la ejecución de las metas definidas	1. Definir los criterios de priorización de cada sector para el seguimiento de proyectos en la vigencia 2. Incluir en el plan de acción de la vigencia las metas de seguimiento establecidas según los criterios definidos 3. Realizar seguimiento mensual al plan de acción de cada sector (Incluir Desarrollo Vial del Norte de Bogotá)	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	2015/02/01	2015/12/31	48	80	1. En el procedimiento de Seguimiento a Instrumentos de Manejo y Control Ambiental definido en el SGC, se definieron los criterios como políticas de operación. 2. En el Plan de acción de la vigencia para cada sector se definieron las metas establecidas de seguimiento.(Para CMSA, se realizó seguimiento mediante auto el 14/10/2014 y actualización de medidas y unificación del PMA 26/01/2015) 3. La Subdirección de Evaluación y Seguimiento realiza seguimiento mensual al plan de acción de cada sector, se evidenció con corte al 30 de junio de 2015, que se encuentra el proyecto Desarrollo Vial del Norte.	100	1. El procedimiento Seguimiento a Instrumentos de Control Ambiental SL-PR-1. versión 2 se definieron e incluyeron los criterios para priorizar un proyecto para seguimiento. 2. En el Plan de acción de la vigencia para cada sector se definieron las metas de seguimiento. 3. La Subdirección de Evaluación y Seguimiento realiza seguimiento mensual al plan de acción de cada sector. A través de la base de Datos SIGOB se realiza seguimiento a los proyectos que son objeto de seguimiento ambiental para todos los sectores de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento.	Auditoría Vigencia 2011 - MADS
2 AVANCE o SEC	H2D2	Deficiencias en el seguimiento. La licencia expedida por la CVS a través de la Res 224/82, las fases de minería y metalurgia, se fundamentó en la "Declaratoria de Efecto Ambiental del proyecto Cerro Matoso -CMSA" (1981). A pesar de CMSA identifica los compromisos de seguimiento, monitoreo y control de los factores de deterioro ambiental, ANLA no ha realizado el seguimiento, monitoreo y control.	En consecuencia se desconoce el estado de cumplimiento y la efectividad de dichas medidas, aspecto que contraviene el objeto de la licencia ambiental y puede ocasionar daño a los recursos naturales y a las poblaciones aledañas. Opinión CGR: Además la elaboración de dos conceptos técnicos al año conforme al manual de seguimiento ambiental de proyectos debe ser realizada en todos los proyectos y no en uno en especial.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Establecer y documentar los criterios de priorización para el seguimiento de proyectos en la vigencia y realizar el seguimiento respectivo a la ejecución de las metas definidas	1. Definir los criterios de priorización de cada sector para el seguimiento de proyectos en la vigencia 2. Incluir en el plan de acción de la vigencia las metas de seguimiento establecidas según los criterios definidos 3. Realizar seguimiento mensual al plan de acción de cada sector (Incluir CMSA)	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	2015/02/01	2015/12/31	48	60	1. En el procedimiento de Seguimiento a Instrumentos de Manejo y Control Ambiental definido en el SGC, se definieron los criterios como políticas de operación. 2. En el Plan de acción de la vigencia para cada sector se definieron las metas establecidas de seguimiento.(Para CMSA, se realizó seguimiento mediante auto el 14/10/2014 y actualización de medidas y unificación del PMA 26/01/2015) 3. La Subdirección de Evaluación y Seguimiento realiza seguimiento mensual al plan de acción de cada sector, se evidenció que se encuentra incluido Cerromatoso.	100	1. Definir los criterios de priorización de cada sector para el seguimiento de proyectos en la vigencia 2. Incluir en el plan de acción de la vigencia las metas de seguimiento establecidas según los criterios definidos 3. Realizar seguimiento mensual al plan de acción de cada sector (Incluir CMSA)	Actuación especial de fiscalización contratos de concesión minera suscritos con la empresa Cerro Matoso (2013)
2 AVANCE o SEC	H10D10	Proceso de seguimiento inoportuno e ineficiente. La ANLA es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetas de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País. No ha desarrollado las actividades de seguimiento a las licencias de forma eficiente y oportuna.	No se garantiza el cumplimiento por parte del beneficiario de la licencia, es decir de los requisitos que ésta establece en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales que produce la actividad minera industrial que adelanta CMSA y por tanto no se garantiza la protección frente al daño de los recursos naturales y del ambiente. Opinión CGR: Si bien la medida se cumplió para el 2013, en el año 2014 se evidenció un solo CT 9608 de julio de 2014. Además la elaboración de dos conceptos técnicos al año conforme al manual de seguimiento ambiental de proyectos debe ser realizada en todos los proyectos y no en uno en especial.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Establecer y documentar los criterios de priorización para el seguimiento de proyectos en la vigencia y realizar el seguimiento respectivo a la ejecución de las metas definidas	1. Definir los criterios de priorización de cada sector para el seguimiento de proyectos en la vigencia 2. Incluir en el plan de acción de la vigencia las metas de seguimiento establecidas según los criterios definidos 3. Realizar seguimiento mensual al plan de acción de cada sector (Incluir CMSA)	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	2015/02/01	2015/12/31	48	60	1. En el procedimiento de Seguimiento a Instrumentos de Manejo y Control Ambiental definido en el SGC, se definieron los criterios como políticas de operación. 2. En el Plan de acción de la vigencia para cada sector se definieron las metas establecidas de seguimiento.(Para CMSA, se realizó seguimiento mediante auto el 14/10/2014 y actualización de medidas y unificación del PMA 26/01/2015) 3. La Subdirección de Evaluación y Seguimiento realiza seguimiento mensual al plan de acción de cada sector.	100	1. El procedimiento Seguimiento a Instrumentos de Control Ambiental SL-PR-1. versión 2 se definieron e incluyeron los criterios para priorizar un proyecto para seguimiento. 2. En el Plan de acción de la vigencia para cada sector se definieron las metas de seguimiento. 3. La Subdirección de Evaluación y Seguimiento realiza seguimiento mensual al plan de acción de cada sector. A través de la base de Datos SIGOB se realiza seguimiento a los proyectos que son objeto de seguimiento ambiental para todos los sectores de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento.	Actuación especial de fiscalización contratos de concesión minera suscritos con la empresa Cerro Matoso (2013)
2 AVANCE o SEC	H37	Inadecuado manejo de los inventarios de bienes, que puede generar sobrestimación del activo, movimientos contables erratos y riesgo de pérdida o daño	La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, no tiene identificados los bienes recibidos en virtud de la cesión que le realizó el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de manera que pueda identificarse individualmente cada uno de ellos, que se identifique su estado y el funcionario que lo tiene asignado. Opinión CGR: Se encuentra debilidades en el manejo de inventarios, que permitan la continuidad en la ocurrencia de lo mencionado, el sistema de identificación, no ha sido incrementado al 100%, la identificación permite que se encuentren bienes si identificación, otros identificados de forma inadecuados, otros que no se encuentra y otros que no tienen identificado el espacio de ubicación.	Grupo de Servicios Administrativos	Actualización un sistema de información para el manejo de las operaciones de situación e inventarios en la ANLA	1. Actualizar el sistema de registro de operaciones de almacén e inventarios en lo relacionado con ingresos, egresos, bajas y traslados de bienes en la entidad. 2. Levantamiento de Inventarios Individuales de funcionarios y contratistas 3. Cruce y ajustes de información con del inventario físico con la información registrada en el sistema. 4. Conciliación con el área contable de la entidad.	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	2015/01/02	2015/12/31	52	62,5	Actividad 1. Se actualizó el SIGANLA con la información de ingresos y egresos de elementos Actividad 3. Se realizó el cruce y ajuste de la información de sistema con el inventario físico realizado Actividad 4. Se realizó la conciliación de bienes a depreciar con el área contable de la entidad.	90%	Actividad 1. Se actualiza la información de ingresos y egresos en el SIGANLA. Actividad 2. El levantamiento de inventarios individualizado se encuentran incluidos los pisos segundo principal, segundo anexo, 3 y 4 piso, incluidas las actas de entrega para los puestos de trabajo que se encontraban en remodelación. Actividad 3. Se realizaron los ajustes necesarios para el cruce físico vs sistema SIGANLA. Actividad 4. Se realiza la conciliación entre almacén vs contabilidad con corte a 31 de diciembre.	Auditoría Vigencia 2012

MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A JUNIO 30 DE 2015	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A DICIEMBRE 31 DE 2015	AUDITORIA
2 AVANCE o SEC	H4A	Incumplimiento a la normatividad vigente en relación con el requerimiento de más de un EIA para el Proyecto de Nueva Esperanza.	Se requirió a la empresa la elaboración de dos EIA para el proyecto Nueva Esperanza retrasando el trámite y causando mayores costos al proyecto.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Elaborar un documento productos de mesa de trabajo de la subdirección de Evaluación y Seguimiento con las coordinaciones donde se establezca una posición institucional frente a la posibilidad de exigir más de un Estudio de Impacto Ambiental.	Definir el mecanismo para el seguimiento de pronunciamientos en la entidad en caso de requerir dos Estudios de Impacto Ambiental.	Mecanismo revisado.	1	2015/02/15	2015/12/30	45	0		1	se revisó el tema al interior de la Subdirección y se definió que la Ley permite hacer este tipo de solicitudes por lo tanto se dará aplicación a la norma. ARTÍCULO 56. Del Diagnóstico Ambiental de Alternativas. En los proyectos que requieran licencia ambiental, el interesado deberá solicitar en la etapa de factibilidad a la autoridad ambiental competente, que ésta se pronuncie sobre la necesidad de presentar o no un diagnóstico ambiental de alternativas. Con base en la información suministrada, la autoridad ambiental decidirá sobre la necesidad o no del mismo y definirá sus términos de referencia en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles. El diagnóstico ambiental de alternativas incluirá información sobre la localización y características del entorno geográfico, ambiental y social de las alternativas del proyecto, además de un análisis comparativo de los efectos y riesgos inherentes a la obra o actividad, y de las posibles soluciones y medidas de control y mitigación para cada una de las alternativas. Con base en el diagnóstico ambiental de alternativas presentado, la autoridad elegirá, en un plazo no mayor de sesenta (60) días, la alternativa o las alternativas sobre las cuales deberá elaborarse el correspondiente estudio de impacto ambiental antes de otorgarse la respectiva licencia	Actuación Especial Proyectos de Transmisión SIN.
2 AVANCE o SEC	H1D1	Incumplimiento por parte de la ANLA respecto a la potestad sancionatoria no ejercida.	Falta de eficacia en el proceso sancionatorio iniciado en relación con la tala de especies en peligro de extinción	Oficina Asesora Jurídica	Se procederá a establecer un filtro de expedientes sancionatorios en materia de aprovechamiento forestal, respecto de los cuales se efectuará priorización de acciones, estableciendo dar el primer lugar en prioridad a aquellos que se refieran a especies vedadas.	1. Depuración de expedientes relacionados con aprovechamientos forestales. 2. Establecer criterios de priorización y dar aplicación a los mismos, incluyendo como criterio de mayor peso que el aprovechamiento se refiera a especies vedadas. 3. Revisar reparto de expedientes. 4. Dar impulso a los procesos de acuerdo a la priorización.	1. Base de datos en Excel de Expedientes relacionados con Aprovechamientos Forestales (1 Base de datos). 2. Registro de criterios de priorización. (1 Memorando de criterios). 3. Revisión y eventual reasignación de expedientes por memorando (1 informe de reparto de expedientes). 4. Informe de cambio de etapa procesal a 6 meses (1 Informe mensual de avance y 1 Informe final).	5	2015/05/04	2015/11/30	30	3	1. Se elaboró Base de Datos en Excel 2. Se determinó que siendo todos los expedientes del caso prioritarios, el criterio depende del estudio de cada caso 3. Se efectuó reasignación de expedientes por memorando 4. Se han efectuado dos seguimientos mensuales, de los cuales, cada uno cuenta con un informe.	6	1. Se elaboró Base de Datos en Excel (1) 2. Se determinó que siendo todos los expedientes del caso prioritarios, quedando a cargo de la abogada Marcela Castro según memorando 2015041418-3. 3. Se efectuó valoración de expedientes y guía de acción con memorando 2015041418-3, al que se le dio alcance con memorando 201549799-3 4. Se efectuó informe y documento de análisis de los AFC por medio de memorando 2015041421-3 y 2015049796-3	Informe final aprovechamiento forestal Bahía Solano
2 AVANCE o SEC	H5D5	Incumplimiento por parte de la ANLA respecto a la potestad sancionatoria no ejercida.	Falta de eficacia en el proceso sancionatorio iniciado con Auto 3180 de 2011 el cual ordena determinar quienes son los presuntos responsables por la construcción de una línea de transmisión eléctrica sin autorización, proceso que a la fecha no se ha resuelto	Oficina Asesora Jurídica	Se revisarán en detalle los procesos sancionatorios relacionados con el Auto 3180 de 2011, a fin de generar el impulso necesario para que el procedimiento avance. Se revisará la forma en la que se recibió la noticia de la infracción, con el objeto de analizar las debilidades, fortalezas y oportunidades del caso general.	1. Documento de análisis del caso de aprovechamiento forestal en Bahía Solano. 2. Documento guía de acción del caso. 3. Instrucción para los abogados con copia al expediente sobre la ruta crítica a seguir en el caso.	1. Documento análisis. 2. Documento guía de acción. 3. Memorando dirigido a los abogados.	3	2015/05/04	2015/08/31	17	1	1. Se asignó, y fue elaborado el documento de análisis, a cargo de la doctora Marcela Castro.	5	1. Se determinó que siendo todos los expedientes del caso prioritarios, quedando a cargo de la abogada Marcela Castro según memorando 2015036480-3. 2. Se efectuó valoración de expedientes y guía de acción con memorando 2015041418-3, al que se le dio alcance con memorando 201549799-3 3. Se efectuó informe y documento de análisis de los AFC por medio de memorando 2015041421-3 y 2015049796-3	Informe final aprovechamiento forestal Bahía Solano
2 AVANCE o SEC	H1	Con fecha de corte 31 de diciembre de 2014, la COR evidenció que los siguientes hallazgos (ver informe, 14 acciones de mejoramiento) tienen un bajo grado de avance, además la fecha de terminación ya se cumplió	A pesar de que la Oficina de Control Interno realiza seguimiento al plan de mejoramiento, no se han tomado las acciones tendientes a dar cumplimiento total a las actividades programadas por la entidad, en los plazos señalados, ni se han realizado las modificaciones de fecha cuando la ejecución depende de un tercero.	Control Interno	Gestionar reunión con los responsables de las acciones vencidas, con el fin de revisar los motivos que han ocasionado los incumplimientos. Definir acciones para el cumplimiento de los hallazgos vencidos. (22 hallazgos). Realizar seguimiento mensual al cumplimiento de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento.	Seguimiento mensual a acciones vencidas.	Reportes de seguimiento.	6	2015/08/01	2015/12/31	22		6	El día 21 de Julio de 2015 se realizó reunión con los coordinadores responsables de las acciones vencidas y se acordó realizar el seguimiento mensual a las mismas. Se realizaron los seguimientos de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.	Auditoría Vigencia 2014	
2 AVANCE o SEC	H2	Se observa en las carpetas se encuentran documentos con múltiples ganchos metálicos, archivados sin orden cronológico, la información que debería conformar los expedientes no reposa en su totalidad (tempoco reposa en SIA, VITAL o la Gacetilla); de igual forma, los contratos no aparecen relación de pagos, lo anterior contraviene lo establecido en la Ley General de Archivo.	Esta situación se genera por deficiencias en la relación de los proyectos de actos administrativos a cargo de los líderes jurídicos. Como resultado, se expiden actos administrativos inexactos que pueden generar confusión en los datos que contienen.	Grupo de Servicios Administrativos	Gestionar ante el Subcomité de Archivo lineamientos para la aplicación de la Ley General de Archivos en la Entidad.	1. Documentar los lineamientos definidos en un instructivo que dé las pautas específicas para el envío de los documentos por parte de las Oficinas Productoras al archivo de tal forma que se evidencie el trámite administrativo y que contribuya la adecuada conformación del expediente. 2. Elaborar el instructivo. 3. Incluir el instructivo en el Sistema de Gestión Calidad. 4. Socializarlo.	Porcentaje de avance de las actividades definidas.	100	2015/08/14	2016/08/01	50		100	De manera general se definieron Políticas documentales, que fueron aprobadas por el Subcomité de Archivo, se actualizaron procedimientos que quedaron incluidos en el Sistema de Gestión de Calidad. Para series puntuales se adelantó proceso de organización, para que cuente con el orden cronológico requerido. De igual forma lo relacionado con Conceptos Técnicos fue reglamentado y socializado mediante circular 201502164-3 1. Definición de Políticas. 2. Aprobación de Políticas en Subcomité de Archivo 3. Socialización Circular 2015062164-3	Auditoría Vigencia 2014	
2 AVANCE o SEC	H3	Contrato 3 de 15/04/2014 suministro tiquetes se pudo evidenciar: 1. no se puede determinar cuál es el valor de los servicios prestados por el contratista y no se pudo establecer en que consistió el ofrecimiento más favorable. 2. La entidad canceló al contratista por penalidad \$ 2.13 millones por tiquetes solicitados y los cuales no fueron utilizados durante la vigencia del contrato.	De acuerdo con lo anterior esta comisión considera que la gestión desplegada por la entidad no corresponde con los principios de la administración pública y se traduce en una posible gestión antieconómica pues se cancelan valores por bienes de los cuales no se hace uso.	Grupo de Finanzas y Presupuesto	Consultar a Colombia Compra Eficiente para determinar cuál es el proceso de selección óptimo. Incluir en los pliegos de condiciones que las agencias de viajes asuman las penalidades.	Realizar una consulta a Colombia Compra Eficiente con el fin de que determine la modalidad de selección óptima para contrastar la intermediación de una agencia de viajes ante las aerolíneas para el suministro de tiquetes y cuáles serían los factores a ponderar para dicho proceso de selección. Incluir dentro de los pliegos de condiciones que la agencia de viajes intermediaria para el...	Consulta y Pliego de condiciones modificado acorde con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.	2	2015/08/01	2016/06/30	48		1	Con Radicado 2015-065501-2-000 del 7 de diciembre se envió consulta a Dirección Colombia Compra Eficiente, para el proceso de selección.	Auditoría Vigencia 2014	
2 AVANCE o SEC	H4IP1D1P1	Acorde con la solicitud de información realizada por esta Comisión en relación al uso de las millas de viajero, la entidad manifestó que las mismas son utilizadas, dentro de un programa de incentivos, dirigido tanto los funcionarios como a los contratistas	Se pudo evidenciar que la entidad confiere incentivos a los contratistas a través de millas para realizar viajes, pero no fue posible establecer la disposición legal o reglamentaria que le permite hacerlo, pues el decreto 1227 de 2005 dispone los mismos para los empleados públicos.	Grupo de Finanzas y Presupuesto	Incorporar en el Plan de Capacitación y Estímulos el uso de millas recibidas por la entidad entregadas por las compañías aéreas.	En la vigencia de 2015 se incorporará en el plan de capacitación y estímulos la utilización de las millas entregadas por las compañías de aviación.	Plan de Capacitación y Estímulos modificado.	1	2015/08/01	2015/12/31	22		1	En el mes de Noviembre el Comité de Bienestar Social Laboral, en sesión aprobaron los estímulos para los funcionarios de carrera y sobre esta decisión hay Acta de aprobación.	Auditoría Vigencia 2014	
2 AVANCE o SEC	H6IP2D2	Revisados los soportes contables entregados por la entidad, se pudo establecer que no se aplicó la Tasa Representativa del Mercado al momento de liquidar y pagar las Comisiones al exterior, sino que se estableció un valor fijo independiente de la TRM, lo cual tuvo como efecto que se cancelaron mayores valores en 0,29 millones de pesos.	El Decreto 2649 de 1993 en el artículo 50 señala: "(...) MONEDA FUNCIONAL. La moneda funcional en Colombia es El peso. Las transacciones realizadas en otras unidades de medida deben ser reconocidas en la moneda funcional, utilizando la tasa de conversión aplicable en la fecha de su ocurrencia (...)".	Grupo de Finanzas y Presupuesto	Realizar una consulta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Banco de la República sobre el sistema utilizado por la entidad para liquidar y pagar los viáticos de las comisiones al exterior del país.	Realizar una consulta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Banco de la República donde se solicite que se evalúe la pertinencia de liquidar y pagar viáticos de las comisiones al exterior del país a la tasa representativa del mercado promedio de los días de realización de la comisión al exterior o a la tasa representativa del mercado de la fecha en que se confiere la misma.	Oficios enviados.	2	2015/08/01	2015/12/31	22		2	Con Radicado 2015-065505-2-000 y 2015-065505-2-002 del 7 de diciembre se enviaron consultas Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Banco de la República, sobre el proceso de la Tasa Representativa del Mercado, TRM.	Auditoría Vigencia 2014	

MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A JUNIO 30 DE 2015	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A DICIEMBRE 31 DE 2015	AUDITORIA
2 AVANCE o SEC	H8D4	En los procesos Sancionatorios Ambientales revisados por el equipo auditor, se pudo observar que en los mismos se presentan inactividades, dilaciones y mora en su trámite, lo que lleva a que durante largos periodos de tiempo se tenga en indefinición la situación de los investigados.	Se evidencia la falta de oportunidad por parte de la autoridad en la elaboración de los actos administrativos que le corresponden y carencia de sistemas efectivos para el control de los procesos y las obligaciones de las diferentes áreas misionales.	Oficina Asesora Jurídica	1. Revisar documento estado arte materia sancionatoria. 2. Revisar procedimientos del SGC. 3. Elaborar documento instrucciones relacionado procedimiento sancionatorio. 4. Elaborar programa de capacitación a grupos de trabajo de la Entidad. 1 documento de memoria de las capacitaciones que incluya todos grupos de trabajo. 6. Determinar abogados que atenderán grupos de trabajo en OAJ. 7. Efectuar reparto de expedientes por memorando. 8. Seguimiento plan choque implementado procedimiento sancionatorio. 9. Depurar base datos Excel por sectores.	1. Documento refleja la revisión documental efectuada. Revisión de caracterización y de los procesos y 3 procedimientos del SGC. 1 documento de instrucciones relacionado con procedimiento sancionatorio. 1 programa de capacitación a grupos de trabajo de la Entidad. 1 documento de memoria de las capacitaciones que incluya todos grupos de trabajo. 8 memorandos de asignación de expedientes. 5 seguimiento al equipo de trabajo de la OAJ. 1 base de datos Excel depurada por sectores.	Documentos descritos en las actividades.	22	2015/08/01	2015/12/31	22		18	1. Depuración de una base de datos en Excel por sectores (1). 2. Ocho memorandos de asignación de expedientes por sector (8). 3. Un seguimiento mensual (agosto). 4. Un seguimiento mensual (septiembre). 5. Un seguimiento mensual (octubre). 6. Un seguimiento mensual (noviembre). 7. Un seguimiento mensual (diciembre). 8. Mediante memorando 2015057306-3 fueron entregados las segundas versiones de 1 caracterización y 3 procedimientos de actuaciones sancionatorias del SGC. 9. Mediante correo electrónico institucional la revisora designada imparte lineamientos de carácter jurídico del actuaciones sancionatorias el 13 de agosto de 2015. 10. Mediante correo electrónico institucional la revisora designada imparte lineamientos de carácter jurídico el 19 del mes de octubre 2015. 11. Mediante correo electrónico institucional la Jefe de la OAJ imparte instrucciones de carácter administrativo relacionado con actuaciones sancionatorias, del 19 del mes de noviembre 32015.	Auditoría Vigencia 2014	
2 AVANCE o SEC	H11	Se observó que en los expedientes EXP LAM340, LAM 4829, LAM3338, no se evidencia la existencia del Auto mencionado en la norma, el cual es importante debido a que el solicitante puede aportar más información adicional hasta la expedición del Auto que puede generar nuevas visitas o el requerimiento de más información con suspensión de términos.	En el numeral 4 del Art 25 del Decreto 2820 de 2010, se establece que "Allegada la información por parte del interesado a la autoridad ambiental en un término de cinco (5) días hábiles expedirá el auto de trámite que declare reunida toda la información requerida para decidir".	Grupo de Servicios Administrativos	Revisión Integral de los Expedientes.	Revisar SILA para que en referencia a los expedientes LAM340, LAM 4829, LAM3338 se verifique la consistencia de la información tanto en el físico, como en el electrónico.	Hoja de Control diligenciada.	3	2015/07/21	2015/12/31	22		3	Se realizó hoja de control a la última carpeta de los expedientes. El Auto 3156 de 06 de agosto de 2015 perteneciente al LAM3338 no ha sido incorporado al Expediente porque aún no ha sido entregado al Archivo	Auditoría Vigencia 2014	
2 AVANCE o SEC	H13	De acuerdo con el Decreto 2820 de 2010, una vez ejecutado el auto de inicio las autoridades ambientales disponen de 30 días hábiles junto con el estudio de Diagnóstico Ambiental de Alternativa (DAA) se debe presentar los documentos de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.	Ejecutado el auto de inicio de evaluación del DAA, la Autoridad supuso el término para evaluar y elegir la alternativa correspondiente, de acuerdo con el expediente NDA 085, el Auto de inicio quedó ejecutado el 13/08/2012 y con el CT10391 19/08/2014 la Autoridad se pronunció sobre la alternativa a implementar, sin embargo, no se encontró el acto administrativo que acoja el CT	Sector de Hidrocarburos	Seguimiento permanente a las solicitudes de Evaluación de Licencia Ambiental y modificación NDA-DAA- LA y Plan de Manejo Ambiental - PMA.	1. Seguimiento al Plan de acción 2015 del sector. 2. Realizar el seguimiento semanal al estado de los proyectos con solicitudes de licencia.	No. De actos administrativos expedidos que resuelven solicitudes de evaluación de LA y PMA de la vigencia actual y anteriores (otorga, niega, desista o revoca) / No. de solicitudes de evaluación de LA y PMA con auto de inicio de vigencia actual y anteriores.	80	2015/08/01	2015/12/31	22		72%	A 31 de diciembre de 2015, de la vigencia actual se realizaron 30 visitas, se aprobaron 19 Conceptos Técnicos que definen trámite, se resolvieron 13 trámites pendientes a Instrumentos Nuevos de Licencia Ambiental - LA y/o Plan de Manejo Ambiental - PMA, adicionalmente, se han emitido 20 Solicitudes de Información Adicional y 7 suspensiones de términos. De las vigencias anteriores se realizaron 22 visitas, se aprobaron 23 Conceptos Técnicos que resuelven trámite, se resolvieron 2941 trámites pendientes a Instrumentos Nuevos de Licencia Ambiental - LA y/o Plan de Manejo Ambiental - PMA; se han emitido 19 Solicitudes de Información Adicional y 9 suspensiones de términos. Del promedio en Avance % de la meta de PRODUCTO de vigencias anteriores (79%) y vigencias actuales (65%) se indica que el indicador se este hallazgo es el 72%.	Auditoría Vigencia 2014	
2 AVANCE o SEC	H15	De la revisión de los expedientes de la muestra de instrumentos ambientales que se encontraban en la base de seguimiento durante el año 2014 no se encuentran evidencias de la realización de visitas. Situación establecida en los Exp. 2347, 5688, 1403, 5801. Tampoco se encontraron evidencias del seguimiento documental de los ICA en los Exp. 1821, 2347, 5688, 2622, 1403, 5801 y 3491.	Estos hechos se deben a deficiencias en la planeación de las visitas, en la verificación de la presentación del ICA y en la no programación de revisión documental. Así, la entidad no cuenta con información propia del cumplimiento de las obligaciones ambientales, de su resultado, de la presencia de agentes no contemplados y para poder corroborar la información presentada en el ICA.	Sector de Minería	Programar seguimiento ambiental a los proyectos mineros con expedientes 1821, 2347, 5688, 2622, 1403, 5801 y 3491, que incluya la evaluación de los ICA.	Elaborar conceptos técnicos de seguimiento.	Número de conceptos de seguimiento.	7	2015/08/01	2016/06/30	48		1	Se expidió el Concepto técnico No 6630 de 12 de diciembre de 2015 (Exp Lam2622)	Auditoría Vigencia 2014	
2 AVANCE o SEC	H16	La Ley 594/00 en su art. 3° define al archivo como el conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material acumulados en un proceso natural por una persona o entidad, en el transcurso de su gestión connotados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, o como fuentes de la historia	Se evidenció la ausencia de actos administrativos y oficios elaborados por la ANLA, no están en los siguientes expedientes (ver el hallazgo). Esta situación redundante en la evidencia de unidades documentales incompletas que no garantiza que los expedientes sean testimonio de la información producida por la entidad y que sean fuentes confiables de consulta para los ciudadanos.	Grupo de Servicios Administrativos	Gestionar ante el Subcomité de Archivo lineamientos para aplicación de la Ley General de Archivos en la Entidad.	1. Documentar los lineamientos definidos en un instructivo que dé las pautas específicas para el envío de los documentos por parte de las Oficinas Productoras al archivo, de tal forma que se evidencie el trámite administrativo y que contribuya a la adecuada conformación del expediente. 2. Elaborar el instructivo. 3. Incluir el instructivo en el Sistema de Gestión Calidad. 4. Socializarlo.	Porcentaje de avance de las actividades definidas.	100	2015/08/14	2016/08/01	50		100	De manera general se definieron Políticas documentales, que fueron aprobadas por el Subcomité de Archivo, se actualizaron procedimientos que quedaron incluidos en el Sistema de Gestión de Calidad. Para series puntuales se adelantó proceso de organización, para que cuente con el orden cronológico requerido. De igual forma relacionado con Conceptos Técnicos fue reglamentado y socializado mediante circular 2015062164-5.	Auditoría Vigencia 2014	
2 AVANCE o SEC	H17	Se evidencian debilidades en el seguimiento ambiental de los proyectos toda vez que las empresas que tienen obligación de presentar los ICA de acuerdo a lo estipulado en las Licencias Ambientales no lo están cumpliendo en los términos establecidos y no se observa requerimiento por parte de la ANLA que exija su entrega oportuna o adelante procesos administrativos para sancionar su falta	Este hecho impide que la ANLA tenga herramientas para verificar el avance, cumplimiento y efectividad del plan de manejo ambiental, establecido para el beneficiario de la licencia ambiental.	Sector de Hidrocarburos	Realizar Acciones de Seguimiento y Control Ambiental a proyectos Licenciados.	Realizar visitas técnicas de seguimiento ambiental de proyectos priorizados en la vigencia actual verificando entrega de los Informes de cumplimiento en los términos establecidos en el instrumento de control y manejo ambiental.	No. de conceptos técnicos de seguimiento aprobados de proyectos programados en la vigencia actual.	75	2015/08/01	2015/12/31	22		144	Durante la vigencia actual se ejecutaron 145 visitas de seguimiento y control ambiental. Se emitieron 144 conceptos de dichas visitas los cuales están relacionados en el anexo enviado por el Sector.	Auditoría Vigencia 2014	
2 AVANCE o SEC	H18	Se detectan deficiencias en el proceso de control y seguimiento por parte de la ANLA tales como: Programación insuficiente oportuna de visitas de seguimiento, dilación considerable en la elaboración de los CT y los Actos Admón., dilatación en la exigencia del cumplimiento de las obligaciones plasmadas en las Res. Autos, laxitud en la aplicación de las normas sancionatorias, etc.	La falta de un seguimiento oportuno continuo y efectivo a los proyectos genera que los impactos y daños ambientales que por su naturaleza estos proyectos ocasionan, prosperen causando daños irreversibles al medio ambiente y los recursos naturales en muchos casos permanentes, mientras se resuelven los incumplimientos de las empresas a los Autos y Resoluciones emitidos por la ANLA.	Sector de Hidrocarburos	Realizar Acciones de Seguimiento y Control Ambiental a proyectos Licenciados.	1. Ejecutar visitas en el marco de lo propuesto en el plan de acción del año 2015 para el sector. 2. Emitir conceptos técnicos. 3. Emitir los respectivos actos administrativos de seguimiento y control.	No. de Actos administrativos de seguimiento.	75	2015/08/01	2015/12/31	22		149	Para la vigencia actual conforme al avance reportado en el plan de acción a corte d diciembre 31 se han emitieron 149 actos administrativos que incluyen Seguímentos con visita y documentales.	Auditoría Vigencia 2014	
2 AVANCE o SEC	H19	De acuerdo con los términos de referencia remitidos por la ANLA los estudios de hidrología son solicitados a escala 1:10 000 y 1:25.000, los cuales no permiten visualizar o conocer los cuerpos hídricos cuyos cauces tengan un ancho menor de 250 m. Es decir, que no se tienen en cuenta las directrices que sobre escalas que emitió el IGAC como entidad oficial en materia de cartografía.	Se desconocen las consecuencias que tiene sobre la hidrología de un territorio o región el desarrollo de las actividades mineras porque no es posible identificar la totalidad de los diferentes cuerpos de agua que se encuentran dentro del área de un título minero y por lo tanto no se cuantificarán los impactos que se producirán sobre ellos.	Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales	Realizar capacitaciones donde se le indique a los usuarios de la entidad las precisiones de captura de la información espacial para estas escalas.	La Autoridad realizará capacitaciones donde se le indique a los usuarios de la entidad las precisiones de captura de la información espacial para estas escalas, de acuerdo a las especificaciones del IGAC, como ente rector en la producción de cartografía en el país y de esta manera garantizar que la información allegada a la entidad se entregue acorde a estos lineamientos.	No. de capacitaciones programadas/No. De capacitaciones realizadas.	4	2015/08/15	2015/11/15	13		2	Se estructuró y se presentó los estándares mínimos de captura para la presentación de información geográfica en los proyectos, que se allegan a la autoridad acorde a los Términos de referencia específicos, el Manual de presentación de estudios ambientales y cartográficos del proyecto. Inicialmente se programaron 3 sesiones de capacitación sobre el tema de estas se realizaron 2 sesiones con participación de 40 personas el día 20 de Noviembre de 2015 y adicionalmente se realizó un taller el 30 de Noviembre de 2015 sobre revisión de información espacial y estándares de captura y revisión de información para funcionarios de CORPOCESAR, para que esto sea aplicado en la información de los proyectos mineros que adelanta la corporación.	Auditoría Vigencia 2014	

MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A JUNIO 30 DE 2015	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A DICIEMBRE 31 DE 2015	AUDITORIA
2 AVANCE o SEC	H21	En el cálculo de la depreciación de propiedad, planta y equipo (que debe realizarse individualmente). Se evidencian diferencias entre los Estados Financieros y las bases de datos de los activos fijos de la entidad, en cuantía de \$25.210,59 miles. También, con las actas de transferencia de activos del MADS a ANLA, se establece un exceso de depreciación, en cuantía de \$112.035 miles.	Lo anterior ocasiona una sobrestimación en la cuenta 1685 Depreciación acumulada de Propiedad, Planta y Equipo en \$137.245,70 miles y una subestimación de la cuenta 3128 Provisiones, agotamiento, depreciaciones, y amortizaciones, en la misma cuantía.	Grupo de Finanzas y Presupuesto	Generar las depreciaciones de manera individual y por elemento. Con el software de Almacenes e Inventarios, SIG-ANLA.	Preparar mensualmente las conciliaciones de los Almacenes e Inventarios y las depreciaciones de los mismos en conjunto con las dependencias de Almacén y Contabilidad.	Conciliaciones mensuales.	9	2015/04/01	2015/12/31	39		9	Se realizaron 9 conciliaciones entre Almacén y Contabilidad y sus depreciaciones hasta el mes de diciembre.	Auditoría Vigencia 2014	
2 AVANCE o SEC	H22	A 31/dic/13, la entidad tenía en bienes muebles en bodega equipos por valor de \$115.840 miles. De acuerdo a la información recibida de la entidad estos bienes fueron entregados para uso, por lo que están activos ya deberían haber iniciado su proceso de depreciación. La depreciación acumulada de estos bienes a 31/dic/14 con una vida útil estimada de 5 años, asciende a \$28.960,00 miles.	Lo anterior ocasiona una subestimación en la cuenta 1685 Depreciación acumulada de Propiedad, Planta y Equipo en \$28.960,00 miles y una subestimación de la cuenta 3128 Provisiones, agotamiento, depreciaciones, y amortizaciones, en la misma cuantía.	Grupo de Finanzas y Presupuesto	Generar las depreciaciones de manera individual y por elemento. Con el software de Almacenes e Inventarios, SIG-ANLA.	Preparar mensualmente las conciliaciones de los Almacenes e Inventarios y las depreciaciones de los mismos en conjunto con las dependencias de Almacén y Contabilidad.	Conciliaciones mensuales.	9	2015/04/01	2015/12/31	39		9	Se realizaron 9 conciliaciones entre Almacén y Contabilidad y sus depreciaciones hasta el mes de diciembre.	Auditoría Vigencia 2014	
2 AVANCE o SEC	H23	Los intangibles representan el valor de los costos de adquisición/desarrollo conjunto de bienes intangibles que puedan identificarse controlarse de cuya utilización o explotación pueden obtenerse beneficios económicos futuros o un potencial de servicios. De acuerdo a la Res1180/09 deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar la información registrada en la contabilidad.	De acuerdo a la información suministrada por la entidad, se encuentran diferencias entre las compras de 2014 de Intangibles (licencias y software) reportadas por la entidad en sus bases de datos y los movimientos registrados en la contabilidad.	Grupo de Finanzas y Presupuesto	Generar las depreciaciones de manera individual y por elemento. Con el software de Almacenes e Inventarios, SIG-ANLA.	Preparar mensualmente las conciliaciones de los Almacenes e Inventarios y las depreciaciones de los mismos en conjunto con las dependencias de Almacén y Contabilidad.	Conciliaciones mensuales.	9	2015/04/01	2015/12/31	39		9	Se realizaron 9 conciliaciones entre Almacén y Contabilidad y sus depreciaciones hasta el mes de diciembre.	Auditoría Vigencia 2014	
2 AVANCE o SEC	H24	No hay evidencia de que la entidad haya aplicado con corte a 31/dic/14 procedimientos de reconocido valor técnico para valorar el riesgo de los procesos en los que actúa como demandado, lo cual aumenta el riesgo de que cualquier fallo o decisión en contra afecte considerablemente el resultado financiero de la entidad. A 31/dic/14, no existía provisión para contingencias judiciales.	Esta situación se materializó durante la vigencia 2014, donde la entidad tuvo que asumir el pago ordenado por un fallo en contra provisionado. Lo anterior genera incertidumbre sobre la cuantía real de las pretensiones, el estado de los procesos y en consecuencia el valor que debe provisionarse.	Oficina Asesora Jurídica	1. Contar con Manual de Procedimientos Contables que incluya procedimientos técnicos para que Jurídica pueda reportar la valoración de los procesos judiciales a Finanzas. 2. Enviar un reporte trimestral a Finanzas con la información que refiere el Manual mientras se habilita módulo financiero en eKogul. 3. Remitir copia de las sentencias en firme para respectivo pago en casos que existan condenas de carácter pecuniario.	Elaboración de 1 procedimiento técnico para valorar procesos judiciales con el fin de incluirlo en Manual de Procedimientos Contables. 2 Reportes (trimestre) que incluyen la información sobre procesos a favor y en contra dirigido al Grupo Financiero hasta 31/dic/2015. Establecer con Grupo Financiero dentro del Manual los soportes documentos que deben ser remitidos para que se proceda con el cumplimiento de un fallo judicial en firme	Documentos descritos en las actividades.	3	2015/08/01	2015/12/31	22	3	1. Se elaboró procedimiento técnico para valorar procesos judiciales e incluirlo en el manual de procedimientos contables, pendiente por adoptar, se solicitó al área financiera el día 6 de enero de 2015 vía correo electrónico finquitar el tema relacionado con el formato de reportes mediante el cual se debe remitir la información referente al contingente judicial, no obstante la oficina asesora jurídica trimestralmente desde el mes de octubre de 2015 ha venido reportando los valores consignados como contingente judicial para la respectiva provisión, por parte de la entidad. 2. Reporte enviado a la Subdirección Administrativa y Financiera el día 22 de octubre de 2015. 3. Reporte enviado a la Subdirección Administrativa y Financiera el día 29 de diciembre de 2015.	Auditoría Vigencia 2014		
2 AVANCE o SEC	H25	En la entidad se evidencia que para el caso de los activos como Propiedad planta y equipo Intangibles y Pasivos estimados por posibles contingencias la responsabilidad de la información recae en diversas áreas que interactúan con el área contable y que deben suministrar los insumos para actualizar la información contabilidad. Sin embargo este flujo de información carece de consistencia	Lo anterior genera que al interior de la organización exista información inconsistente que afecta la razonabilidad sobre los derechos y obligaciones que posee la entidad.	Grupo de Finanzas y Presupuesto	Preparar el Manual de Prácticas y Políticas Contables de la entidad.	Oficializar el Manual de Prácticas y Políticas Contables de la entidad	Manual aprobado en el SGC.	1	2015/08/01	2015/12/30	22		1	El Manual se encuentra aprobado en el sistema de Gestión de Calidad a través de la Oficina de Planeación y publicado en la Intranet de la entidad. Se asigna el Código: GF-M-1 Fecha: 13/11/2015 Versión: 1	Auditoría Vigencia 2014	
2 AVANCE o SEC	H26	Las obligaciones impuestas en las Licencias, PMA y demás Actos Administrativos como en cualquier otro ámbito deben ser claras expresas y exigibles, de tal manera que la Autoridad pueda realizar seguimiento y verificación continua a la ejecución de las mismas, razón por la cual si las obligaciones no cumplen con estas características no puede demandarse su cumplimiento.	Mediante CT8229/14 en el cual se realizó seguimiento al proyecto Muisca, se evidenció que en la Lic. Ambiental otorgada al proyecto no estaba establecida la frecuencia con la que se debían realizar seguimientos/monitoreo a la calidad del agua y recursos hidrobiológicos. A través de Res 1182 2014 se modificó el Art. 11 Res 2000/09 para adelantar e incluir la periodicidad de dichos análisis	Sector de Hidrocarburos	Realizar seguimiento a los requerimientos establecidos mediante Resolución No. 2000 del 16 de octubre de 2009, el entonces Ministro de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial otorga a la empresa HOCOL S.A., Licencia Ambiental, para el proyecto "Área de Interés Exploratorio Muisca", localizado en jurisdicción de los municipios de Tota y Pesca, en el departamento de Boyacá. Lam4437	1. Verificar el cumplimiento de los términos establecidos en la Resolución 2000 de 2009, a través de la elaboración del concepto técnico que evalúe la información contenida en el expediente 4437. 2. Emitir acto administrativo vigencia 2015.	Concepto técnico y Acto administrativo de seguimiento.	2	2015/08/01	2015/12/31	22		2	Para el proyecto Licenciado "Área de Interés Exploratorio Muisca" se efectuó visita de seguimiento los días 25 al 27 de junio de 2015. Se emitió el concepto técnico 5472 del 8 de octubre del 2015, acogido mediante Auto 5141 del 23 de noviembre de 2015	Auditoría Vigencia 2014	